



### CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 202000044

<b>CONTRATANTE:</b> NIT	<b>EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU</b> 890.984.761- 8
<b>CONTRATISTA:</b> NIT:	<b>ALIADOS WEB S.A.S</b> NIT: 900.238.807-4
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS).
<b>VALOR:</b>	Setecientos setenta y dos mil novecientos pesos m.l. (\$772.900) IVA incluido.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600080140 de 2020 de es decir, el 31 de marzo de 2020, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	27 de marzo de 2020
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	<b>Otrosí:</b> Modificar la apropiación presupuestal y la cláusula especificaciones. <b>Valor:</b> Seis millones ciento ochenta y tres mil doscientos pesos m.l. (\$6.183.200) excluido de IVA. <b>Plazo:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2020.
<b>VALOR TOTAL:</b>	Seis millones novecientos cincuenta y seis mil cien pesos m.l. (\$6.956.100) excluido IVA.
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020, la cual para la fecha de suscripción del presente documento es el 31 de diciembre de 2020.

Entre los suscritos, **CARLOS ALBERTO TORO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.106.284, actuando en su calidad de Secretario General de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**, con NIT. 890.984.761-8, empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio e independiente creada por el Decreto Ley 178 del 20 de febrero de 2002, modificado por el Acuerdo 33 de 2010, nombrado mediante Resolución 007 del 9 de enero de 2020 y posesionado



*ek*  
*[Signature]*



mediante Acta 03 del 16 de enero de 2020, facultado por el Reglamento de Contratación de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**, adoptado mediante Acuerdo 090 de 2019, quien en adelante se denominará la ESU, y de la otra parte **SANTIAGO VILLEGAS GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía 71.292.046, actuando en nombre y representación legal de **ALIADOS WEB S.A.S.** con NIT 900.238.807-4 en calidad de **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar la cláusula adicional No. 1 al contrato 202000044, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** e **ALIADOS WEB S.A.S.** el veintisiete (27) de marzo de 2020 se celebró el Contrato No. 202000044 cuyo objeto es " Prestación de servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS) ", por un valor de setecientos setenta y dos mil novecientos pesos m.l. (**\$772.900**) excluido de IVA y un plazo de ejecución hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600080140 de 2020, previa aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General.
2. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaría General de la ESU, el 27 de marzo de 2020.
3. Que teniendo en cuenta que el plazo del Contrato N° 202000044 se adhiere al plazo del Contrato Interadministrativo del cual se deriva, el 31 de marzo de 2020, mediante oficio el supervisor del contrato le notificó al contratista que el plazo del Contrato Interadministrativo N° 4600080140 de 2020, fue ampliado hasta el 30 de abril de 2020, por lo cual se actualizaron las garantía contractuales.
4. Que el 30 de abril de 2020 es la fecha de finalización del Contrato Interadministrativo N° 4600080140 de 2019 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia por el que se ampara el servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS).
5. Que el 30 de abril de 2020 se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020 entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU cuyo objeto es: "*Contrato interadministrativo de mandato para apoyar la operatividad de los Organismos de Seguridad y Justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*", con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2020. Y que en la misma fecha se recibió requerimiento por parte del cliente con radicado ESU N° 2020102832 numeral 4 – Secretaría de seguridad y Convivencia, 4.1 – apoyo Logístico para la Seguridad y el orden público, literal d) Continuidad al servicio de Amazon para la plataforma que administra los datos del SISC en el cual solicitan:

*"De conformidad con la necesidad específica por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia – SISC se requiere continuar con la prestación del servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS) incluyendo la habilitación de la cuenta AWS (según los competentes de la tabla), la configuración de usuarios y la gestión administrativa asociada a los pagos AWS con cargo al contrato interadministrativo 4600085660 de 2020 y el cual finaliza el 31 de diciembre de 2020. La*



*ek*  
*mm*



*contratación del servicio debe estar basada en esta información y durante la vigencia del contrato interadministrativo en mención (...)"*

6. Que teniendo en cuenta lo señalado en las consideraciones N° 4 y N° 5 del presente documento es necesario darle continuidad al servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS), en virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020.
7. Que el Contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020 estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020 con fecha de inicio el 1° de mayo de 2020.
8. Que teniendo en cuenta que el contrato suscrito con el proveedor se encuentra vigente y de conformidad con la justificación realizada por el supervisor, se expuso ante el comité de contratación de la ESU en cumplimiento del Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, la necesidad de suscribir la cláusula adicional N°1 al contrato N° 202000044 para modificar la apropiación presupuestal para el servicio objeto del contrato, adicionar su valor en seis millones ciento ochenta y tres mil doscientos pesos m.l. (\$6.183.200) excluido de IVA y ampliar su plazo de conformidad con la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, cuya fecha de suscripción es el 30 de abril de 2020 y su fecha de inicio es a partir del 1° de mayo de 2020, para lo cual hubo concepto favorable en sesión del de 30 de abril de 2020.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** Modificar la apropiación presupuestal para el servicio objeto del contrato.

- ✓ Prestación de servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS)

Contrato Interadministrativo	4600085660 de 2020
Centro de costos	31918
Rubro al presupuesto	33000134-1
Descripción al Rubro	Secretaría de Seguridad Apoyo logístico para la Seguridad y el Orden Público
Disponibilidad presupuestal	2020000415
Requerimiento N°	2020102832

**SEGUNDO:** Adicionar el valor del contrato N° 202000044 en la suma de seis millones ciento ochenta y tres mil doscientos pesos m.l. (\$6.183.200) excluido de IVA. De los cuales cuatro millones ciento veintidós mil cuatrocientos pesos m.l. (**\$4.122.400**) corresponden al componente Prestación de servicio de acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS); y dos millones sesenta mil ochocientos pesos m.l. (**\$2.060.800**) corresponden al componente Gestión administrativa asociada a los pagos AWS.



*Handwritten signature*



De esta manera se constituye un nuevo valor total del contrato en la suma de seis millones novecientos cincuenta y seis mil cien pesos m.l. (\$6.956.100) excluido IVA.

**Parágrafo 1:** Precisiones propuesta económica: Se debe tener en cuenta que la unidad de medida utilizada por AWS para los diferentes componentes varía (horas, GB/mes...). En caso de requerir la infraestructura de AWS por un periodo inferior a un mes, no es posible asignar un valor proporcional basado en el total del mes, por cuanto los precios con los que se establecería el pago de la prestación del servicio serían basados en tabla (Valores Unitario AWS) precisando que:

- ✓ Hay componentes del servicio que independiente del periodo utilizado (inferior a un mes) AWS cobra el valor del mes completo. Por lo que el pago estaría sujeto a los valores referenciados en la tabla bajo esta condición más el valor correspondiente a la gestión administrativa.

❖ Costo gestión administrativa : \$75.000

- ✓ Hay componentes cuyo pago puede ser proporcional al tiempo utilizado (inferior a un mes), según las horas utilizadas durante ese periodo. Por lo que el pago estaría sujeto a los valores referenciados en la tabla bajo esta condición más el valor correspondiente a la gestión administrativa.

❖ Costo gestión administrativa : \$950 por hora o fracción de hora

**Parágrafo 2: Valor a pagar por periodo de tiempo diferente a un mes** = (La sumatoria de los valores unitarios para componente del servicio que independiente del periodo utilizado (inferior a un mes) AWS + 75.000) + (La sumatoria de los valores unitarios componente cuyo pago puede ser proporcional al tiempo utilizado (inferior a un mes), según las horas utilizadas durante ese periodo + (950\*horas o fracción de horas))

**Parágrafo 3:** La Prestación de servicio de acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS) presenta una combinación de componentes, es decir, sus especificaciones se encuentran inmersas en el componente “**servicio que independiente del periodo utilizado (inferior a un mes) AWS cobra el valor del mes completo**” y en el componente “**cuyo pago puede ser proporcional al tiempo utilizado (inferior a un mes)**”. Por lo que para el caso de la prestación de servicio en un periodo de tiempo diferente a un (1) mes, el valor de éste solo podrá determinarse finalizada la ejecución del servicio.

**Parágrafo 4:** La tabla -Valores Unitarios AWS se encuentra relacionada en el Anexo N°2 del presente documento.

**TERCERO:** Modificar el plazo, así:

El plazo del presente contrato será hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020, la cual para la fecha de suscripción del presente documento es el 31 de diciembre de 2020.



ek  
mm



**Parágrafo N°1:** El plazo del contrato podrá ampliarse antes de su vencimiento, de acuerdo con las ampliaciones y/o modificaciones del contrato interadministrativo, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

**Parágrafo N° 2:** En caso que sea modificada la vigencia del contrato interadministrativo, la ESU mediante oficio notificará al contratista para informar el nuevo plazo del contrato N° 202000044 y para que realice la correspondiente actualización de las garantías contractuales.

**CUARTO:** Modificar la cláusula Especificaciones Técnicas: La especificaciones técnicas de la prestación del servicio objeto del contrato se encuentra referenciado en el Anexo N° 1 – Especificaciones Técnicas del presente documento

**QUINTO:** El CONTRATISTA deberá adecuar las garantías de conformidad con las modificaciones realizadas mediante en el presente documento.

**SEXTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena que se tenga en cuenta el cumplimiento defectuoso de las obligaciones en la evaluación como proveedor o que se tenga en cuenta para que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectivas las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SÉPTIMO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en Medellín a los treinta (30) días del mes abril de dos mil veinte (2020).

**CARLOS ALBERTO TORO RAMÍREZ**  
Secretario General

**SANTIAGO VILLEGAS GIRALDO**  
Representante Legal

Proyectó: Sonia Luengas Del Rio - Profesional Universitaria -Unidad Estratégica de Servicios de Logística

Revisó: Alejandra Muñoz Jimenez - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica

